JUZGADO DIECINUEVE DE FAMILIA

Bogotá D.C., veintiséis se noviembre de dos mil veinte.

De conformidad con lo normado en el numeral 3 del artículo 84, en concordancia con el artículo 90 del Código General del Proceso el Despacho Dispone:

INADMITIR la presente demanda para que en el término de cinco (5) días so pena de RECHAZO se proceda a:

1. Aportar el registro civil de nacimiento de la niña **NOAH SOFÍA CASTILLO NIÑO**.

Notifíquese,

ANDRÉS FERNANDO INSUASTY IBARRA
JUEZ

JUZGADO DIECINUEVE DE FAMILIA DE BOGOTÁ D. C.
LA ANTERIOR PROVIDENCIA SE NOTIFICO POR ESTADO
No. 142 a la hora de las 8:00 a.m.

27 NOVIEMBRE 2020

OSCAR EDUARDO OBANDO ORDOÑEZ
Secretario

m.n.g.

Firmado Por:

ANDRES FERNANDO INSUASTY IBARRA

JUEZ CIRCUITO

JUZGADO 019 FAMILIA DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

eb0bfd0c37889807823f12194da7c51164a1804d4c8aac1828e7046071da4602

Documento generado en 26/11/2020 06:17:59 p.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica